

AL DESPACHO DEL H. MAGISTRADO: Pasa al Despacho del Honorable Magistrado, Con informe de haber practicado todas las pruebas decretadas. Pasa para lo que estime proveer.

Manizales, 30 de noviembre de 2020.

PAOLA XIMENA ESPINOSA RUIZ
Auxiliar Judicial Ad Honorem



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Rad. 17001110200020160016700

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, acorde con lo establecido en el artículo 92 numeral 8° de la ley 734 de 2002 y 55 de la ley 1474 de 2011, se ordena correr traslado por el termino común de 10 días a la parte investigada y al Ministerio Público, a fin de que presenten las alegaciones de conclusión si lo estiman pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO SILVA PRADA
MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN PABLO SILVA PRADA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA DISCIPLINARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1e0605d0fdadb610e842f0d468e8ba46d72b90936082121568ef0ec7d39cf9d

Documento generado en 30/11/2020 10:12:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>